



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 01828-2019-PHC/TC
AREQUIPA
JUAN VALERIO SARMIENTO
VALENCIA

VOTO DEL MAGISTRADO ERNESTO BLUME FORTINI

Emito el presente voto en fecha posterior, expresando que coincido con el sentido de la ponencia presentada en autos, que declara **INFUNDADA** la demanda, por no haberse acreditado la vulneración del derecho a la libertad individual.

Lima, 2 de marzo de 2021

S.

BLUME FORTINI